



BUIN,

13 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 521, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Triple P Latam Limitada, por los servicios de Triple P correspondiente a un programa de Parentalidad Positiva, en el marco del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales" Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 15 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Triple P Latam Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 59 de fecha 11 de abril de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 15 de marzo de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y Triple P Latam Limitada, RUT N° 76.162.148-3, por los servicios de Triple P correspondiente a un programa de Parentalidad Positiva, en el marco del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales" Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 59 de fecha 11 de abril de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos serán imputados a la asignación de administración de fondos 214.05.96.053.024 "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. M.R.S.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECA
- SECPЛА
- Archivo SÉCMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Triple P Latam Limitada.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde